



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. OSCAR VIDAL SEPULVEDA, ENFERMERO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 2687.-

CHILLAN VIEJO, 13 de diciembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **OSCAR VIDAL SEPULVEDA**, con fecha 13/12/2011, por 05 días, emitida por el Dr. Eduardo Estrella Macias.

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 1-26226699 de fecha 12 de Diciembre del presente año, a Don **OSCAR VIDAL SEPULVEDA**, Enfermero del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 12 al 16 de diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/léc
DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal**
- Departamento de Salud Municipal.